

Anuncio de becas para Afrodescendientes

El Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se complace en anunciar la presente convocatoria para la concesión de 20 becas para participar del *Taller de Formación de Formadores/as de Líderes/as Afrodescendientes en las Américas* para representantes de comunidades u organizaciones afrodescendientes de Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela

Son elegibles para esta beca quienes reúnan los requisitos establecidos en el punto 10 de este anuncio. Las postulaciones deberán presentarse adjuntando todos los recaudos que en dicho punto se especifican y por los medios allí indicados

1) Lugar del Taller: Ciudad de Panamá, Panamá

2) Coordinación: Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

3) Modalidad: Presencial

4) Fechas de inicio y de finalización: 27 al 29 de marzo de 2012

5) Duración del curso: Tres (3) días

6) Idiomas: Español

7) Objetivo: Capacitar a representantes de comunidades y organizaciones afrodescendientes para la formación de liderazgos. Asimismo, se espera que las y los participantes realicen réplicas, lo cual permita generar un efecto multiplicador en la promoción de una mayor participación e incidencia política a nivel Interamericano, sub-regional, local y comunitario.

8) Programa: Se dictarán módulos en las mañanas y en las tardes. El programa será remitido a las y los candidatos seleccionados.

9) Certificados: Se otorgará un certificado de aprobación a cada participante que realice la réplica del taller en su comunidad u organización.

10) Requisitos, documentación, plazos y envío de la solicitud:

- Ser ciudadano afrodescendiente de Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Panamá, Perú y Venezuela (se debe enviar copia del documento de identidad o pasaporte que acredite la nacionalidad)
- Pertener a una comunidad u organización afrodescendiente
- Presentar una carta dirigida al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA de una página de extensión como máximo

exponiendo los motivos por los que postula a la beca y cómo aplicará los conocimientos adquiridos en el Taller en su calidad de líder/esa afrodescendiente¹

- Presentar un documento sobre la participación política de los afrodescendientes de su comunidad y/o país de una extensión máxima de 2 páginas²
- Presentar un perfil de la réplica a realizar después de la participación en el Taller de conformidad con el objetivo de la capacitación. El perfil debe reunir, como mínimo, los siguientes componentes: Lugar, número de beneficiarios/as, fecha tentativa, posibles recursos (infraestructura, recursos humanos y económicos, etc.) con los que cuenta y potenciales financiadores de la réplica.³

La extensión máxima del perfil será de 2 páginas

- Adjuntar una hoja de vida de una extensión máxima de 2 páginas⁴
- La fecha límite para el envío de los documentos exigidos (copia del documento de identidad, exposición de motivos, perfil de réplica, hoja de vida) es el 6 de enero de 2012
- La documentación a la que se refiere el punto anterior debe ser enviada por vía electrónica, a la atención del Sr. Roberto Rojas Dávila, del Departamento de Derecho Internacional, a la siguiente dirección de email: rrojas@oas.org

11) Criterios de otorgamiento de becas de la OEA:

Las becas serán otorgadas por el Departamento de Derecho Internacional, de conformidad a la evaluación que el mencionado departamento realice de los méritos y de las credenciales generales del candidato(a), que incluyen su hoja de vida, antecedentes profesionales, el compromiso y el potencial aporte a la comunidad afrodescendiente a la que pertenece, el conocimiento de la situación sobre la participación política afrodescendiente a nivel comunitario, local, sub-regional e interamericano. También se tendrá en cuenta el perfil de réplica presentado

12) Beneficios:

- El Departamento de Derecho Internacional cubrirá los gastos para la participación en el evento, que incluirá lo siguiente: boletos de avión en clase económica, alojamiento y alimentación durante los días del taller

13) Responsabilidad de los Candidatos Seleccionados:

- **Aviso de aceptación al Departamento de Derecho Internacional:**

¹ Letra Arial, tamaño 11, espacio simple

² Ídem

³ Ídem

⁴ Ídem

Las notificaciones de la concesión de la beca se harán vía e-mail

Una vez culminado el proceso de selección, los candidatos seleccionados deben confirmar su aceptación al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos en el plazo establecido por la organización, el cual será estricto. Cabe señalar que se realizará a través del coordinador del Taller, señor Roberto Rojas Dávila, a la siguiente dirección: rojas@oas.org

• **Visados:** Es responsabilidad de cada candidato seleccionado gestionar y obtener de manera oportuna la(s) visa(s) correspondiente(s) para ingresar al país en donde se realizará el taller y/o tránsito (si aplica). **La OEA no solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados.**

Las y los becarios deberán contar con un seguro médico que cubra cualquier eventualidad durante la realización del evento. Cabe destacar que dicho seguro deberá ser cubierto en su totalidad por las y los becarios.

14) Responsabilidades con relación al pasaje y gastos en casos de declinación de la beca, cambio de fechas de viaje o de ruta, o desistimiento por parte del becario:

- El candidato(a) seleccionado(a) deberá **reembolsar** el costo total del boleto de viaje ida y regreso desde su país de residencia hacia el país en donde el taller se realizará, si después de que el boleto de viaje ha sido comprado, declina la beca, si deja de asistir o si abandona el taller antes de su terminación sin la debida autorización por escrito del Departamento de Derecho Internacional de la OEA. Esto incluye cualquier gasto adicional en el que la organización del evento incurriera, tal como, costo extra por alojamiento durante el viaje del becario desde su país de residencia hacia el país en donde el curso se realizará, entre otros. El candidato(a) seleccionado(a) deberá tomar todos los recaudos necesarios para estar presente los todos los días de la realización del taller
- El candidato(a) seleccionado(a) que no viaje en las fechas establecidas o cambie la ruta después que la organización del taller ha comprado el boleto de viaje, será responsable de pagar la diferencia del costo del boleto de viaje para llegar a tiempo al inicio del curso

Para cualquier consulta con relación a la aplicación a esta beca, favor dirigirse al Sr. Roberto Rojas Dávila, del Departamento de Derecho Internacional de la OEA, al siguiente email: rojas@oas.org